AMREST HOLDINGS SE **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018**



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de AMREST HOLDINGS SE que se celebrará en la calle Enrique Granados, número 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, a las 11:00 horas del día 6 de junio de 2018, en primera convocatoria, o al día

siguiente en segunda convocatoria. Por favor complete el siguiente cuadro: Domicilio: Titulares Número de Acciones Nº acciones mínimo Nº de votos para asistir **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación, presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con el Certificado de Depósito al que hace referencia el anuncio de convocatoria y acreditar su identidad con su DNI u otro documento oficial equivalente Lugar, fecha y firma del accionista que asiste En de de 2018 Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, así como en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de los dos apartados de delegación y voto siguientes, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. **DELEGACIÓN** El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de las acciones indicadas en esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto) El Presidente del Consejo o, subsidiariamente, de la Junta en caso de ausencia del primero 2 D./Dña......con DNI nº..... Se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración o del Secretario del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega o en la que no se haya marcado ninguna casilla. Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración conforme al Orden del Día adjunto a continuación. Punto del Orden del 13 1 2 3 4 5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 6 7 8 9 10 12 14 15 Día A favor En contra Abstención En blanco La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la Sociedad y del representado en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruve al representante para que se abstenga. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que (i) todos o alguno de los miembros del Consejo de Administración pueden encontrarse en conflicto de interés con respecto a los puntos 3º, 7º y 8º del Orden del Día ("Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Órgano de Administración y del Órgano de Supervisión de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017", "Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018 a 2021" y "Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2018"); y (ii) todos los miembros del Consejo de Administración podrían encontrarse en conflicto de interés, en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración o del Secretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): Firma del accionista Firma del representante

Ende 2018

Ende 2018

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu). (Marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

Firma del accionista

En......de 2018

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de Asistencia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de AMREST HOLDINGS SE (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos sená accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.amrest.eu) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, adjuntando documento identificativo, dirigida al domicilio social de AMREST HOLDINGS SE, Oficina de Consulta LOPD (Calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid).

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes a los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de los estados financieros consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social 2017.
- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Órgano de Administración y del Órgano de Supervisión de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 4. Nombramiento, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- 5. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y del texto consolidado resultante de los Estatutos Sociales. En particular, modificación de:
 - 5.1 Título I "De la Sociedad y el Capital Social": artículos 1 a 12 (con excepción de los artículos 2.1 y 4), ambos inclusive
 - 5.2 Título II "Del Gobierno Corporativo": artículos 13 a 30, ambos inclusive
 - 5.3 Título III "Del Informe Anual de Gobierno Corporativo y página web corporativa": artículos 31 y 32
 - 5.4 Título IV "De las Cuentas Anuales": artículos 33 a 37, ambos inclusive
 - 5.5 Título V "De la Disolución y Liquidación de la Sociedad": artículos 38 y 39
 - 5.6 Aprobación del nuevo texto consolidado de los Estatutos Sociales
- 6. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y del texto consolidado resultante del Reglamento de la Junta.
- 7. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018 a 2021.
- 8. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2018.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.
- 10. Examen y aprobación, en su caso, del aumento del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 1 euro por acción con cargo a la reserva de prima de emisión.
- 11. Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad de 1 euro por acción a 0,1 euros por acción mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 10 acciones nuevas por cada acción antigua (split), sin alteración de la cifra del capital social.
- 12. Solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y delegación de facultades al Consejo de Administración.
- 13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada esta última facultad, junto con la misma facultad prevista en el punto 14 del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
- 14. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones, así como aumentar el capital social en la cuantía necesaria. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos y condiciones del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada esta última facultad, junto con la misma facultad prevista en el punto decimotercero del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
- 15. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Durante la reunión, el Consejo de Administración informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.